



GOBERNACIÓN(LM)

E/1/15

RESOLUCIÓN NÚMERO 14 53

Vista la Resolución de Alcaldía número 1.336 de fecha 23 de marzo de 2015 por la que se aprueba el expediente para la ocupación privativa del dominio local mediante autorización para la instalación de cuatro puestos de venta en el recinto denominado "Recinte de la Marxa", de conformidad con el Pliego de Condiciones Técnicas de fecha 2 de marzo de 2015 suscrito por el Agente de Desarrollo Local y el Pliego de Condiciones de fecha 16 de marzo de 2015.

Visto el apartado 11 del Pliego de Condiciones de fecha 16 de marzo de 2015 aprobado por Resolución de Alcaldía número 1.336 de fecha 23 de marzo de 2015.

Atendido que de conformidad con lo señalado en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la composición de la Mesa "se publicará en el perfil de contratante correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre".

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA, en el ejercicio de las competencias que le confiere el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

Primero.- Designar los siguientes miembros de la Comisión de Valoración del procedimiento abierto convocado para la autorización para la ocupación del dominio público mediante la instalación de cuatro puestos de venta en el recinto denominado "Recinte de la Marxa":

Presidenta.- Pasqual Batalla Llorens, Teniente de alcalde; suplente: Sabina Escrig Monzo, Teniente de alcalde.

Vocales.-

- Martín Orihuel de la Mata, Secretario de la Corporación; suplente, Elisa Rovira Barberá, Técnico de Administración General.
- Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor Municipal de Fondos; suplente: Valeria Ortega Plasencia, Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Jesús Sempere Muñoz, Concejal Delegado de Fiestas; suplente: Javier Serralvo Guarque, Teniente de alcalde.

- Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General; suplente: Eva García Usó, Técnico de Administración General.

Secretaria- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General; suplente: Amelia Folch Vicente, Administrativo de Administración General.

Segundo.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con la advertencia de que este último no se podrá interponer hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición, todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que en su caso se estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vila-real, 27 MAR. 2015

El Alcalde,



El Secretario,

